



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. **17**-2009-ACSS.  
Santiago de Surco,

**13 MAR. 2009**

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 005-2009-BCB-MSS, de fecha 10 de marzo del 2009, presentada por la señora Regidora **BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA**, por la cual solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos personales, del 11 al 22 de marzo del 2009; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, la señora Regidora **BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA**, con la Carta N° 005-2009-BCB-MSS, solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos personales, del 11 al 22 de marzo del 2009;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

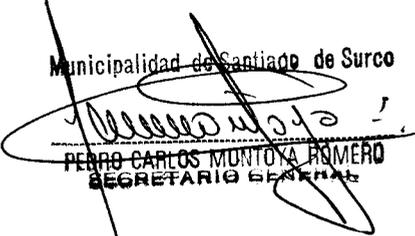
Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los regidores presentes aprobaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Único.- Aprobar** en vía de regularización la Licencia solicitada por la señora Regidora **BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA**, a partir del 11 al 22 de marzo del 2009, por motivos personales.

### POR TANTO:

**Mando se registre, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MUNTOKA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO  
ALCALDE

